



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 328 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de octubre de 2024

**VISTO:**

El Memorando Nº 3288-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 137-2021-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 19 de mayo de 2021 y modificatorias, se aprueba el Manual de Operaciones de Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las competencias de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 380-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se designó al señor VICTOR ANTONIO MARTINEZ POLO, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa que el señor VICTOR ANTONIO MARTINEZ POLO se encuentra autorizado por la Dirección Ejecutiva para gozar de su descanso físico vacacional desde el 17 al 18 de octubre de 2024, por lo que solicita gestionar la acción de desplazamiento de designación temporal de la servidora HORTENCIA ENRIQUETA GARCIA CORTEZ en el precitado cargo, en adición a sus funciones;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER** la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la señora **HORTENCIA ENRIQUETA GARCIA CORTEZ**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, desde el 17 al 18 de octubre de 2024 en adición a sus funciones, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.gob.pe/agrorural](http://www.gob.pe/agrorural)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Víctor Alejandro Baca Ramos**  
**Director Ejecutivo**